

RESOLUCIÓN No. 0119
06 de Agosto de 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE
SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN LA VIGENCIA 2021

El Director General de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el artículo 20 del acuerdo No.11 de noviembre 14 de 2017 aprobado según decreto 010-24-1798 de 2017.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza No. 408 de enero 5 de 2016, estipula "Esta ordenanza, su reglamento, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General del Departamento, así como la capacidad de contratación y la definición del Gasto Público Social.

Que el mismo estatuto en su artículo 4 establece: "COBERTURA DE LA NORMA ORGÁNICA DE PRESUPUESTO. El presente Estatuto consta de dos niveles:

Un primer nivel que corresponde al Presupuesto General del Departamento, compuesto por el Sector Central y Descentralizado.

El presupuesto del Sector Central del Departamento comprende: La Asamblea Departamental, la Contraloría Departamental, las dependencias gestoras del gasto que conforman la Administración Central Departamental.

El Presupuesto del Sector Descentralizado comprende: Los Establecimientos Públicos, las Empresas Sociales del Estado, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta, todas éstas del orden departamental. ..."

Que mediante Ordenanza No. 550 del 4 de diciembre de 2020, la Asamblea Departamental ordenó el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del año 2021.

Que el presupuesto de ingresos y gastos aprobado para la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, hace parte integral del presupuesto general del Departamento del Valle del Cauca.

Que según el numeral 2 del artículo 12, del acuerdo No. 11 de noviembre 14 de 2017 aprobado por el decreto No. 010-24-1798 del 11 de diciembre de 2017, corresponde al Consejo Directivo "aprobar el presupuesto anual de la UESVALLE y las modificaciones al mismo, incluido el incremento salarial".

Que mediante acuerdo No. 08 del 11 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, aprobó el presupuesto to de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del año 2021.

Que mediante acuerdo No.06 del 22 de Julio de 2021 117 el Consejo Directivo autorizó al Director General de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, para que, mediante resoluciones debidamente motivadas, realice las modificaciones presupuestales, hasta por un 10% del presupuesto de la vigencia 2021.

Que según modificatorio No. 1 al contrato interadministrativo de prestación de servicios No. 1.220.02-12.19-0334 del 11 DE MARZO DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, según cláusula segunda se modifica la cláusula séptima, VALOR Y FORMA DE PAGO en el sentido de reducir del certificado de disponibilidad presupuestal No. 1-2005/1106/2-320005101435/3050109010010000/PI30-101435/1/1/01/03: MIN PROTECC. SOCIAL/ SECRETARIA DE SALUD/ CONTRIN AL MEJOR D/CONDIC Y SITUAC ENDEMO EP/EJECUTAR EN EL 100%, por valor de \$1.200.645.117 según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500007066 del 07 de enero de 2021, disminuir el valor de SEIS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE PESOS MCTE (\$6.064.113.).

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875

RESOLUCIÓN No. 0119
06 de Agosto de 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN LA VIGENCIA 2021

Que por lo anterior, se hace necesario realizar la reducción al presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, en el valor antes mencionado.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir el presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca aprobado para la presente vigencia fiscal en la suma SEIS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE PESOS MCTE (\$6.064.113.) como se detalla a continuación:

Código Presupuestal	Concepto	Valor
1	INGRESOS	6,064,113
112	TRANSFERENCIAS	6,064,113
1121	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	6,064,113
11212	DEL DEPARTAMENTO	6,064,113
112122	MINPROTECCIÓN ETV	6,064,113
2	GASTOS	6,064,113
23	GASTOS DE INVERSIÓN	6,064,113
2301	GASTOS DE PERSONAL	6,064,113
230101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	6,064,113
23010109	HORAS EXTRAS DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACIONES	6,064,113

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, (Valle del Cauca) a los seis (06) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

DIEGO VICTORIA MEJÍA
Director General

Redactor y Transcriptor: Jacqueline Luna Pérez, Profesional Universitario Gestión Financiera
Revisó: Dr. Julián Eduardo Montoya, Subdirector Administrativo

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875